Outlook

Solicitud de Prórroga No. 02 – Contrato de Obra No. FDLC-COP-412-2024

Desde Gloria Cediel <gece.licitaciones@gmail.com>
Fecha Mar 21/04/2026 1:08 PM
Para CDI Candelaria <cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co>
CC Jose Daniel Alarcon Coronado <jose.alarcon@gobiernobogota.gov.co>; GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY <gloriaecediele@yahoo.es>

3 archivos adjuntos (9 MB)
GECE-FDLC-014-2025.pdf; 02_informe_prediccion_climaticatica_mam_2026.pdf; 03_informe_prediccion_climatica_amj_2026.pdf;

Bogotá D.C., abril 21 de 2026

SEÑORES

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

ATN: DOCTORA ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO

ALCALDESA – SUPERVISORA DEL CONTRATO

CIUDAD

GECE-FDLC-014-2025

REFERENCIA: CONTRATO No.412 de 2024 “Realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de ciclo infraestructura priorizadas por FDLC a precios unitarios y a monto agotable”

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 02 – Contrato de Obra No. FDLC-COP-412-2024

Respetada Alcaldesa:

En mi calidad de contratista del **Contrato de Obra No. FDLC-COP-412-2024**, cuyo objeto corresponde a:

“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS

UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE",

yo, **GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.704.628**, me permito solicitar formalmente la **Prórroga No. 02 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Condiciones climáticas adversas

Durante los meses de marzo y abril de 2026, la ciudad de Bogotá, en especial la localidad de La Candelaria, ha presentado condiciones propias de la primera temporada invernal del año, con lluvias frecuentes y persistentes, conforme a reportes del IDEAM.

Estas condiciones han impedido técnicamente la ejecución de actividades como:

- Aplicación de pintura para señalización horizontal.
- Ejecución de actividades de asfaltado.

Lo anterior, debido a que dichas labores requieren superficies secas y condiciones climáticas estables para garantizar su calidad y durabilidad.

2. Tiempos técnicos de ejecución

Para la adecuada culminación del objeto contractual, es necesario contemplar los siguientes tiempos mínimos:

- Trabajos de mantenimiento sobre carpeta asfáltica: una (01) semana.
- Actividades de imprimación y demarcación: una (01) semana.
- Tiempo de curado del asfalto: cuatro (04) semanas, previo a la demarcación definitiva, con el fin de garantizar la estabilidad estructural de la intervención.

Estos tiempos deben ejecutarse de manera secuencial y bajo condiciones climáticas favorables.

No.	ACTIVIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6
1	DESMONTES Y DEMOLICIONES						
2	REPARACIONES EN CARPETA ASFÁLTICA						
3	CURADO						
7	INSTALACIÓN TACHAS						
8	DEMARCACIÓN CARRILES						
9	PICTOGRAMAS						

3. Demoras en la prórroga del PMT

Se deja constancia de que la prórroga del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) presentó una demora aproximada de un (01) mes en su trámite y aprobación, situación ajena al contratista que afectó la programación de obra y la ejecución de actividades en vía.

4. Fundamentos jurídicos

La presente solicitud se sustenta en las siguientes disposiciones y principios:

- El **artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, que permite la modificación de los contratos estatales de común acuerdo entre las partes, cuando existan circunstancias que lo justifiquen.
- Los **principios de la contratación estatal**, en especial los de planeación, economía y responsabilidad, que obligan a adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y la protección del interés público.
- La jurisprudencia del Consejo de Estado, que ha establecido que la prórroga contractual es un mecanismo idóneo para superar situaciones sobrevinientes, imprevistas y ajenas a las partes, que afectan la ejecución normal del contrato.
- El deber de la administración de asegurar la calidad de las obras públicas y evitar decisiones que comprometan la estabilidad, durabilidad y funcionalidad de las intervenciones ejecutadas.

En el presente caso, las condiciones climáticas adversas y las demoras en la prórroga del PMT constituyen circunstancias externas, no imputables al contratista, que justifican la ampliación del plazo contractual.

5. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito:

- **Aprobar la Prórroga No. 02 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario**, con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual en condiciones técnicas óptimas.

Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios y aprobación.

Cordialmente,

GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY
CC 41.704.628 de Bogotá
Contratista

Anexo: lo enunciado.